Renueva Beca Municipal Generación año

2021

CABRERO, 28 de Febrero 2023.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 5 5 7 /23

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N°1.256, de fecha 28 de Diciembre del año 1990, determina clasificaciones presupuestarias y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Alcaldicio Exento N°2189, del 29 de Noviembre de 2021, que modifica Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°456 de fecha 04 de Marzo de 2022, que renueva Beca Municipal generación año 2021.
- d) El Decreto Alcaldicio N°28 del 15 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 204, de fecha 27 de Enero de 2023, que aprueba presupuesto beca municipal enseñanza superior año 2023.
- f) Formulario de solicitud para beca municipal año 2023, con documentación adjunta de cada beneficiario renovante.
- g) La facultad que me confiera la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Municipio de apoyar económicamente a jóvenes Estudiantes de la Comuna de Cabrero, facilitando el acceso y mantención en la educación superior.
- Que, cada alumno renovante hizo entrega del formulario de solicitud para beca municipal año 2023, adjuntando la siguiente documentación: Certificado de residencia, certificado de notas, cartola del Registro social de Hogares, fotocopia de la cedula de identidad, fotocopia de cuenta bancaria y malla curricular.
- Que se realizó análisis de los antecedentes aportados por los estudiantes y cumplen con los requisitos para la renovación de la beca.

432-401R00 BECAS MUNICIPALES

Renueva Beca Municipal Generación año

2021

CABRERO, 28 de Febrero 2023.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 5 5 7 /23

 Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4 letra a) y c), que permitan al Municipio en el ámbito de su territorio desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura. c) Asistencia Social.

DECRETO:

1.-RENUÉVASE Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2021, a contar del mes de Marzo del año 2023, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), o \$35.000 (treinta y cinco mil pesos), según corresponda, a las personas que a continuación se indican.

Nº	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Belén Alcarruz Mercado		Ingeniería Civil	Universidad Del Bio Bio	\$69.000
02	José Venegas Pavéz		Enfermería	Universidad de Las Américas	\$69.000
03	María Cruces Arroyo		Enfermería	Universidad de Concepción	\$69.000
04	Valentina Faure Contreras		Periodismo	U. Católica de la Santísima Concepción	\$69.000
05	Krishna Bustos Donoso		Psicología	Universidad del Bio Bio	\$69.000
06	Marcelo Uribe Mardones		Ing. en Tele comunicaciones, Conectividad y Redes	Instituto Profesional Inacap	\$69.000
07	Hugo Araneda Rivera		Pedagogía en Matemáticas	Universidad de Concepción	\$69.000
08	Constanza Pardo Zavala		Enfermería	Universidad de Concepción	\$69.000
09	Felipe Díaz Fernández		Odontología	Universidad de Desarrollo	\$69.000
10	Matías Soto Muñoz		Kinesiología	Universidad Andrés Bello	\$69.000
11	Francisco Silva Monje		Gastronomía Internacional Y Tradicional Chilena	C.F.T.Santo Tomas	\$69.000
12	David Tapia González		Kinesiología	Universidad Santo Tomas	\$69.000



Renueva Beca Municipal Generación año

2021

CABRERO, 28 de Febrero 2023.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°5 5 7

/23

		Ingeniería en		
		Automatización y		
13	Sebastián Melo Astete	Robótica	I.P Inacap	\$69.000
			U. Católica de la	400.000
		Nutrición y	Santísima	
14	Estefanya Castro Lara	Dietética	Concepción	\$69.000
-1-2		Electricidad ·	Concepcion	Φ09.000
		Industrial, mención	Centro de	
		Instalaciones	Formación	l
15	Jorge Sagardía Beltrán	eléctricas	Técnica Inacap	\$60,000
	Javier Bobadilla	electricas	Universidad de	\$69.000
16	Gutiérrez	Agranamía		#CO 000
10	Guierrez	Agronomía Medicina	Concepción	\$69.000
17	Eropoisoo Morião Bouros		Universidad San	
17	Francisca Meriño Reyes	Veterinaria	Sebastián	\$69.000
		1,	U. Católica de la	Î
18	Vuliana Canadia - Ma	Licenciatura en	Santísima	
18	Yuliana González Moya	Enfermería	Concepción	\$ 69.000
40	L. i. II. F. B. I.		Universidad del	
19	Javier Heredia Rocha	Arquitectura	Bio Bio	\$ 69.000
	1	Pedagogía En		
		Educación	Universidad de	
20	Krishna Roa Gutiérrez	Diferencial	las Américas	\$ 69.000
		Pedagogía en	Universidad San	
21	Cynthia Pérez Cárcamo	Ingles	Sebastián	\$ 69.000
			Universidad del	
22	Alejandra Jara Beltrán	Fonoaudiología	Bio Bio	\$ 69.000
		Ingeniería Civil	Universidad del	
23	Clarisa Salas Melgarejo	Industrial	Bio Bio	\$ 69.000
		Administrador		
		Turístico		
24	Keila Aravena Sandoval	Internacional	I.P. Inacap	\$ 69.000
			Universidad	
25	Krishna Flores Martínez	Tecnología Medica	Andrés Bello	\$ 69.000
	Daniela Espinoza		Universidad de	4 00.000
26	Novoa	Derecho	la Frontera	\$ 69.000
		Ingeniería Civil	Universidad de	+ 00.000
27	Felipe Ortiz Bustos	Eléctrica	Concepción	\$ 69.000
			Сенторогогі	Ψ 00.000
	Anais Valenzuela	Técnico en		
28	Alarcón	Enfermería	I.P AIEP	\$ 35.000
	Crishna Valenzuela	Técnico en	,	\$ 00.000
29	Alarcón	Enfermería	I.P AIEP	\$ 35.000
		Técnico en	151 / 111-1	Ψ 55.000
30	Bárbara Urrutia Rojas	Enfermería	I.P AIEP	\$ 35.000
		Ingeniería en	I.P Virginio	φ 33.000
31	Fabián Morales Merino	Construcción		£ 25 000
			Gómez	\$ 35.000
32	Kevin Monjes Aedo	Ingeniería en	ID Duestio	A 05 000
12	Vevil Moriles Vedo	Construcción	I.P. DuocUC	\$ 35.000

Renueva Beca Municipal Generación año

2021

CABRERO, 28 de Febrero 2023.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 5 5 7

33	Romina Martínez Osses	Psiconodogogía	I.P Santo Tomas	£ 25 000
00	Tromina Martinez Osses	Psicopedagogía	Tomas	\$ 35.000
34	Marco Salamanca Burgos	Ingeniería Civil En Telecomunicaciones	Universidad de Concepción	\$ 35.000
35	Gonzalo Silva Chavarría	Licenciatura en Medicina	U. Católica de la Santísima Concepción	\$ 35.000
36	Helenn Ruiz Cifuentes	Educación General Básica	Universidad de Concepción	\$ 35.000
37	Tamara Cuevas Cárcamo	Ingeniería Comercial	U. Católica de la Santísima Concepción	\$ 35.000
38	Camila Gutiérrez Muñoz	Enfermería	Universidad Andrés Bello	\$ 35.000
39	Aracely Mendoza . Belmar	T.N.S. Laboratorista Clínico y Banco de Sangre.	I.P. Virginio Gómez	\$ 35.000
40	Matías Esparza Salas	Ingeniería Civil	Universidad San Sebastián	\$ 35,000
41	Poleth Nahuelcoy Alarcón	Obstetricia y Puericultura	Universidad de Concepción	\$ 69.000
42	Makarena Muñoz Osses	Kinesiología	U. Católica de la Santísima Concepsión	\$ 69.000

2. El pago de los aportes señalados se hará directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente Señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"

SOFIA REYES PILSER SECRETARIA MUNICIPAL

MGQ/SRP/AEC/BZT/kfy/ DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Dirección de Control

MARIO GIERKE QUEVEDO



LAS DELICIAS Nº 355

JOAD DE